

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 28 DE ABRIL DE 1961

Nº 14379

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 134 de 15 de marzo de 1961, por el cual se corrige un nombramiento.

Decretos Nos. 135 de 17 y 136 de 22 de marzo de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 34 de 31 de enero de 1961, por el cual se hace unos nombramientos.

Dirección Consular y de Naves.—Ramo Marina Mercante

Decreto Nº 9 de 12 de enero de 1960, por el cual se cancela una patente permanente de navegación de una nave y se ordena la expedición de otra a la misma.

Decreto Nº 10 de 12 de enero de 1960, por el cual se habilita para el tráfico internacional una motonave y se ordena la expedición provisional de la patente respectiva.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 11 de 3 de febrero de 1959, por el cual se hace unos nombramientos.

Decreto Nº 12 de 3 de febrero de 1959, por el cual se modifica un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 901 y 902 de 24 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos ascensos.

Decreto Nº 903 de 24 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 130 de 9 de diciembre de 1960, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 148 de 16 de septiembre de 1957, por el cual se crea un cargo.

Decreto Nº 439 de 18 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento y se corrige la vigencia de otro.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CORRIGESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 134
(DE 15 DE MARZO DE 1961)

por el cual se corrige un nombramiento en el Registro Público.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el siguiente nombramiento efectuado en el Registro Público:

Decreto Ejecutivo Nº 37 de 18 de enero de 1961

Donde dice: Zoila Aquino, Aseadora,

Debe decir: Zoila Luisa Vergara, Aseadora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 135
(DE 17 DE MARZO DE 1961)

por el cual se nombra el Alcalde de Montijo, Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Florencio Márquez, Alcalde Municipal del Distrito d

Montijo, en reemplazo de Manuel Antonio Pinilla, quien pasará a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 136
(DE 22 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Luciano Gordón, Peón de 2ª categoría en Nata, en reemplazo de Pedro Rodríguez, quien ha sido declarado Supernumerario.

Margarito Martínez, Peón de 2ª categoría en Nata, en reemplazo de Cándido Rodríguez.

Elias Buitron S., Peón de 4ª categoría en Aguadulce, en reemplazo de Hildebrando Martínez.

Adelina Medina, Oficial de 8ª categoría, en La Moa, en reemplazo de Teresa de Terroro, a partir del 15 del presente mes.

Emelia Filós, Peón de 6ª categoría en Nargand, en reemplazo de Lilia María Robleson.

Arnulfo Arias, Peón de 10ª categoría en Pla-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleño de Barrera)

Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleño de Barrera)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Genl. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/. 0.00.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 32

(DE 31 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en la Administración General de Rentas Internas:

Nómbrese, provisionalmente, a la señora Yolanda M. de Arango, Cajera de 1ª Categoría, en la Dirección de Receptoría, en reemplazo de Olga D. de Moreno, quien está en uso de seis meses de licencia, sin sueldo, a partir del 16 de enero de 1961.

Nómbrese, provisionalmente, a la señorita Ninoska Molino Salazar, Estenógrafa de 3ª Categoría, en la Dirección del Impuesto Sobre Inmuebles, en reemplazo de Pameria Córdoba, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por no ceñirse al Decreto-Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, Ley Orgánica de la Carrera Administrativa.

Nómbrese, provisionalmente, a la señorita Elvira Navarro, Oficial de 3ª categoría, en el Mercado Público de Panamá, en reemplazo de Daisy Vergara, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por no ceñirse al Decreto-Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, Ley Orgánica de la Carrera Administrativa.

Nómbrese, provisionalmente, a la señorita Carmen Edevina Hurtado, Mensajera de 2ª categoría, en la Dirección de Tributos Arios, en reemplazo de Manuela de la Rosa Arias, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por no ceñirse al Decreto-Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, Ley Orgánica de la Carrera Administrativa.

Nómbrese, provisionalmente, a la señora Carmen de Archibald, Ciudadana de 1ª Categoría, en la Dirección del Impuesto Sobre la Renta, en reemplazo de Damaris Ramírez de Castro, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por no ceñirse al Decreto-Ley 11 de 16 de septiembre de 1955, Ley Orgánica de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: Para los efectos legales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

MARCOS A. ROBLES.

GILBERTO ABILA R.

yón Chico, en reemplazo de Herminio Hernández.

América Corro Vda. de Crespo, Telegrafista de 4ª categoría en Divisa, en reemplazo de Omaira del C. Díaz C.

Heredia D. de Alvarado, Mensajero de 7ª categoría en El Copé, en reemplazo de Bolívar Rodríguez.

Eduardo Ruiz Garrido, Capataz de 3ª categoría en reemplazo de Nicanor Ureña.

Carlos Rodríguez, Chofer de 3ª categoría en reemplazo de Fernando Martínez.

Rafael González, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de Federico Morales.

Juventino Velásquez, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de Eduardo Ruiz Garrido, quien ha sido ascendido.

Luis Carlos Aguilera, Cartero de 2ª categoría, en Reparto a Domicilio, en reemplazo de Fortunato Aguilar, quien ha sido ascendido.

Arnoldo Vergara, Chofer de 3ª categoría en Correos de Panamá, en reemplazo de Antonio Morales Murillo.

José Singh, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Emma Antunez Ramos.

Otilia Pinilla, Portera de 1ª categoría en la Administración de Panamá, en reemplazo de Ana Victoria Vergara.

Sofía G. de Díaz, Telefonista de 4ª categoría, en Atalaya, en reemplazo de Hilda de Caballero.

Hilda de Caballero, Telefonista de 7ª categoría, en Atalaya, en reemplazo de Eugenia Barria quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

CANCELASE LA PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION DE UNA NAVE Y ORDENASE LA EXPEDICION DE UNA NUEVA PATENTE

RESUELTO NUMERO 9

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 9.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 12 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor R. Philipps P., en memorial de 7 de enero de 1959, y en representación de la Windsor Tankers, Inc., propietaria del buque-cisterna "Esso Charlotte", solicita una nueva Patente Permanente de Navegación, en virtud del cambio de nombre y de propietario de dicha nave;

Que lo solicitado se basa en el artículo 7º de la Ley 54 de 1926 ya que los derechos respectivos han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación Nº 20193 de 13 de diciembre de 1958;

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación y por lo tanto,

RESUELVE:

Cancelar la Patente Permanente de Navegación Nº 4257-58, expedida a favor de la nave Esso Charlotte, antes de propiedad de la Panama Transport Company, y ordenar la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación a favor de esta nave, con el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave pertenece ahora a la Windsor Tankers, Inc., y se llamará ahora "Helen H".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Jaime de la Guardia Jr.

HABILITASE PARA EL TRAFICO INTERNACIONAL UNA MOTONAVE Y ORDENASE LA EXPEDICION DE LA PATENTE PROVISIONAL DE LA MISMA

RESUELTO NUMERO 10

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 10.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 12 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Arosemena Arias, en memorial de 9 de enero de 1959, y en representación de Calamares, S. A., propietaria de la motonave denominada "Alcor IV", del porte de 28.7 toneladas netas y 56.9 toneladas brutas, que actualmente porta la Patente Provisional de Navegación Nº 393-P, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, solicita que se habilite para el comercio exterior la referida motonave;

Que el interesado ha pagado los derechos correspondientes a la Patente de Tráfico Internacional, derechos que han ingresado al Tesoro Nacional mediante liquidación Nº 20368 de 9 de enero de 1959, y por lo tanto,

RESUELVE:

Habilitase para el tráfico internacional la motonave nacional denominada "Alcor IV", de propiedad de Calamares, S. A., del porte de 33.7 toneladas netas y 56.9 toneladas brutas.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir a favor de esta motonave la correspondiente Patente Provisional de servicio exterior, bajo el mismo número de la Patente de Cabotaje de dicha motonave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Jaime de la Guardia Jr.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 11 (DE 3 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se hace varios nombramientos en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Dioselina J. de Araúz, Oficial de 6ª Categoría en el Liceo de Señoritas, en reemplazo de Maritza Broenwer, quien pasó a otra posición.

Artículo segundo: Nómbrase el siguiente personal en la Sección de Producción de Textos y Materiales Didácticos:

Zoila Rosa Chanis, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Dora G. de Byne, Secretaria Bilingüe de 7ª Categoría.

Artículo tercero: Nómbrase a Rosa Iglesias, Aseadora de 1ª Categoría en el Primer Ciclo "Ricardo Neumann".

Artículo cuarto: Nómbrase Choferos de 4ª Categoría en la Escuela Normal "Juan D. Arosemena", a las siguientes personas:

Jacinto Rodríguez y Olmedo Rayo.

Artículo quinto: Nómbrase a Clara de Gómez, Bibliotecaria de 3ª Categoría en la Biblioteca Nacional.

Artículo sexto: Nómbrase en interinidad, a Batilda Cedeño, Oficial de 4ª Categoría en la Dirección de Estadística.

Artículo séptimo: Nómbrase, en interinidad, a Adela Virginia Tapia, Oficial de 7ª Categoría en la Dirección de Economía Escolar, en reemplazo de Dora G. de Chanis, quien no aceptó el cargo.

Artículo octavo: Nómbrase, en interinidad, a Américo Villamil Casis, Oficial de 7ª Categoría en la Dirección de Estadística, en reemplazo de Amalia Mélica, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, los nombramientos que aparecen en este Decreto, son efectivos a partir del 1º de enero de 1959, salvo los comprendidos en los Artículos Primero, Séptimo y Octavo, los cuales se harán efectivos a partir de la fecha en que los interesados inicien sus labores, y el de la señorita Batilda Cedeño, a quien se le hará efectivo desde el 15 de enero de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

MODIFICASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 12

(DE 3 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se modifica el Decreto Nº 4 de 14 de enero de 1959.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 4 de 14 de enero de 1959, en el sentido de que se nombra a Víctor M. Araúz, Jefe de Sección de 4ª Categoría, en la Biblioteca Nacional, y no Oficial Mayor de 4ª Categoría como aparece en dicho Decreto.

Artículo segundo: Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 4 de 14 de enero de 1959, que se refiere al nombramiento de Higinio Díaz Jr., cuyo nombre correcto es Manuel Higinio Díaz S.

Artículo tercero: Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 4 de 14 de enero de 1959, que se refiere al nombramiento de Margarita Batista V., cuyo nombre correcto es Magdalena Batista V.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 901

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascendase al señor José A. Holguín F., al cargo de Ingeniero de 1ª categoría, al servicio de la División "B", Sección B-2

del Departamento de Camino y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 902

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascendase al señor Félix A. Vergara, al cargo de Ingeniero de 1ª categoría, al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 903

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel E. Arosemena, Carpintero Subalterno de 1ª categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Juan Moreno, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso, por el término de dos (2) meses y el sueldo será cargado al artículo 031 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 129

(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a las siguientes personas en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Departamento de Divulgación Agrícola

Berta Villalobos: Inspectora de 2ª categoría, en reemplazo de Bolívar Ulloa.

Miguel Manfredo: Artesano de 1ª categoría, en reemplazo de Bolívar Ulloa.

Departamento de Misiones Técnicas

Gilda Miranda Melo: Estenógrafa de 1ª categoría, en reemplazo de Cecilia Rodríguez.

Alberto Mendieta: Chofer de 2ª categoría, en reemplazo de José de la Rosa Morales.

Emma Aguilar: Oficial de 5ª categoría, en reemplazo de Telma Urbina.

Departamento Administrativo

Yolanda Escudero: Oficial de 4ª categoría.

Departamento de Servicios Especiales

Dora Solís: Oficial de 4ª categoría.

Adolfo A. Santos R. Celador de 3ª categoría, en reemplazo de Felicidad Bustamante.

Departamento de Patrimonio Familiar

Joaquín López: Cadenero de 1ª categoría en reemplazo de José E. Pinzón.

Agapito Gutiérrez: Cadenero de 1ª categoría, en reemplazo de Cristóbal Sáiz.

Carlos Jordan: Cadenero de 1ª categoría, en reemplazo de José A. Rodríguez.

Tomás Santiago Pérez: Cadenero de 1ª categoría en reemplazo de Ricardo A. Pardo Jr.

Pedro Franco: Cadenero de 1ª categoría en reemplazo de Rodrigo Cedeño.

Juan B. Díaz: Cadenero de 1ª categoría en reemplazo de Régulo Sánchez.

Consuelo Pimentel: Mecanógrafa de 2ª categoría.

Alejandro Herrera: Peón de 4ª categoría.

Manuel A. Flores Jr. Peón de 4ª categoría.

Departamento de Sanidad Vegetal

Luisa de Castillo: Oficial de 7ª categoría.

Departamento de Comercio

Bersalia R. de García: Oficial de 5ª categoría.

Angélica Aued: Sub-Jefe de Dirección de 5ª categoría, en reemplazo de Leandro Ulloa.

Francisco Suira: Jefe de Sección de 4ª categoría en reemplazo de Víctor Perdomo.

Juana I. Gómez: Oficial de 4ª categoría, en reemplazo de Elia María Herrera A.

Departamento de Fiscalización

Adelaida de Bohorquez: Oficial Mayor de 1ª categoría en reemplazo de Angélica Aued.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este decreto comenzará a regir desde el 10 de diciembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 413

(DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créase el siguiente cargo en el Hospital Santo Tomás, así:

Posición	Cargo	Sueldo
1373	Médico Residente de 2ª categoría	B. 300.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

HACESE UN NOMBRAMIENTO Y SE CORRIGE LA VIGENCIA DE OTRO

DECRETO NUMERO 449
(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento y se corrige la vigencia de otro en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Corrijase la vigencia del nombramiento recaído en el Dr. Rodrigo Eisenman como Dentista de 2ª categoría en el Centro de Salud del Chorrillo, hecho por medio del Decreto número 436 de 26 de agosto de 1957, en el sentido de que es a partir del 16 de agosto de 1957 y no como se había comunicado.

Artículo segundo: Nómbrase a Guillermo González Artesano de 5ª categoría en la Recolección de Basuras de Santiago, Región Central, en reemplazo de José M. Pinzón, a partir del 1º de septiembre de 1957, (Posición N° 37).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Sello de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 17 de mayo de 1961, por el suministro de Turbinas Verticales para los Acueductos de Arraiján y Santiago, solicitadas por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 6 de abril de 1961.

Pedro A. Pomero,

Jefe del Depto. de Compras.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 4 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, en el Edificio Arraiján, ubicado en la esquina de Avenida Cuarta y Calle 21, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de los Sistemas de Acueducto de la Unidad Vecinal N° 2 de San Miguelito.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de Primera Clase con timbre del Sello de la Independencia, con dos copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo Carta Proponista. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo del pastor y Bono de Garantía que cubra como mínimo el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura. Las Empresas Constructoras, certificadas de la Patente Co-

mercial y de registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 20 de abril de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación del Instituto de Vivienda y Urbanismo durante los días hábiles de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de \$450.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo, con cheque de Gerencia o con cheque certificado girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones dentro de los treinta (30) días calendario después de la adjudicación definitiva del contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de precios para la adquisición de Mobiliario Médico con destino a las Clínicas de Optometría y Otorrinología que funcionan en las Policlinicas de David y Colón.

Hasta el día 2 de mayo de 1961 a las 3 p.m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del Director General de la Institución, para el suministro de Mobiliario Médico con destino a las Policlinicas de David y Colón.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe de Compras durante las horas hábiles de oficina, en el 3er. piso del Edificio de Administración.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Sello de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de Precios para la Adquisición de Mobiliario Ordinario de Clínicas Médicas con destino a las Policlinicas de David, Colón y Penonomé.

Hasta el día 2 de mayo de 1961 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del Director General de la Institución, para el suministro de Mobiliario Ordinario para Clínicas Médicas, con destino a las Policlinicas de David, Colón y Penonomé.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe de Compras, 3er. piso del Edificio de Administración, durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Sello de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de Precios para adquisición de Medicamentos y Frascos con destino al Hospital de Farmacias

Hasta el lunes 8 de mayo de 1961 a las 10:15 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución, para la adquisición de medicamentos y frascos con destino al Hospital de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Sello de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

Osvaldo Y. H. de Caceres,

Subjefe, Encargado del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto, por el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público, que por escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda de Colón, el 28 de febrero de 1961, he comprado al señor Alejandro Lorenzo Stephens, el establecimiento comercial denominado "Boite Tropicana", ubicado en los bajos de la casa 8049 de la calle 8 y Avenida Meléndez de esta ciudad.

Colón, 28 de febrero de 1961.

Beulah Idela S. de Hartas.

L. 14860

(Quinta publicación)

AVISO NUMERO 2

De Licitación Pública

El suscrito, Viceministro de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes 28 de mayo de 1961, para llevar a cabo, en el Despacho del Viceministro de Hacienda y Tesoro, la Licitación Pública autorizada por la Resolución Ejecutiva Nº 265, de 20 de abril de 1961, para dar en venta dos lotes de terreno, distinguidos como Parcela Nº 1, con una superficie de 3 Hectáreas con 1,006 metros cuadrados y Parcela Nº 2, con una superficie de 1,508.66 metros cuadrados, con una superficie total de: 3 Hectáreas con 2,508.66 metros cuadrados, que forman parte de la Finca Nº 3011, de propiedad de la Nación, inscrita al Tomo 372, folio 266, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas. Los linderos y demás datos distintivos de estos lotes de terreno se encuentran detallados en la Resolución arriba mencionada y en el plano respectivo que se encuentra en el expediente, el cual reposa en la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El valor básico es de B/. 150.00 la hectárea o fracción de hectárea, y las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Asuntos Financieros de este Ministerio en pliegos cerrados, escritas en papel sellado con timbre de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para celebrar la Licitación Pública.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor total básico de la licitación pública. Esta consignación puede hacerse en efectivo o por cheque certificado o de gerencia, y se hace para garantizar con ello el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra de la licitación. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, cancele el valor total del terreno. También el ganador puede dejar el dinero en depósito, si así lo desea, como abono al valor del bien rematado. El ganador tendrá que responder por gastos de peritaje y mejoras a que haya lugar, con base a aprobación dada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, dentro del plazo del Artículo 53 del Código Fiscal.

Para mayores detalles, en la Dirección de Asuntos Financieros de este Ministerio, se dará a los interesados, sin costo alguno el pliego de especificaciones y todas las informaciones que sean necesarias.

Panamá, 25 de abril de 1961.

ALONSO FERNANDEZ G.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Banco Nacional de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 40 de la Ley 11 de 1954, se ha señalado el día 22 de mayo próximo para que haya lugar en las oficinas del Banco Nacional el remate del siguiente bien de su propiedad:

Folios Nº 14820, inscrita al Folio 256 del Tomo 478 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en terreno y casa ubicada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá. Dicho terreno ocupa una superficie de 561 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:

cos: Norte, Finca de la cual fue segregada; Sur, propiedad de Carlos A. Patterson; Este, Carrizosa a San Francisco de la Caleta; Oeste, Casa de la cual fue segregada. Sobre el terreno ya descrito está construida una casa estilo chalet, de pisos de mosaico, paredes de bloques y techo de teja. Valor de la Casa: B/. 7,507.93. Dicha Finca perteneció a la señora María Auxiliadora Pérez de Solís.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para el remate. Toda oferta será mayor que la base y deberá ser presentada con el cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada, en efectivo, cheque certificado o Bonos del Estado. Dicha finca será adjudicada al mejor postor. El Banco se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Se hace constar que el bien descrito se vende tal como se halla actualmente y que los gastos de escritura e inscripción corren a cargo del comprador.

Panamá, 21 de abril de 1961.

José R. Alvarado,

Secretario del Banco Nacional de Panamá.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutivo, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por Eleanor Austin de Welsh contra James Welsh, se ha señalado las horas legales del día diez y seis (16) de mayo próximo venturo para que tenga lugar en este Tribunal mediante los trámites del caso la venta en pública subasta del siguiente bien:

La mitad (1/2) perteneciente al señor James Henry Welsh, de la Finca Número 24,860, inscrita al Folio 88, Asiento 2, del Tomo 695, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, Jurisdicción del Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá, con una Superficie de 595 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes Linderos y Medidas: Norte, con el Lote 32-B-15 y mide 14 metros; Sur, con Calle Sexta del Parque Lefevre y mide 14 metros; Este, con los lotes números: 33-B-11, 33-B-12 y 33-B-9 y mide 42 metros 50 centímetros; y por el Oeste, con la Finca Nº 15,891 de Anacleto Cordeiro Ayda y mide 42 metros 50 centímetros.

Servirá de base para la subasta la suma de ochocientos noventa y dos habóns con cincuenta centímetros (B/. 892.50), y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicho suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugares públicos de la Secretaría del Juzgado, hoy (viene de abril) en mil novecientos sesenta y una.

El Secretario, Alguacil Ejecutivo,

Isidoro Guzmán López G.

L. 11378

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintidós (22) de mayo próximo para que haya lugar en las oficinas de la Secretaría del Juzgado, hoy (viene de abril) en mil novecientos sesenta y una, el remate del siguiente bien de su propiedad:

Casa formada de cocina y cuarto, techada de zinc, piso de cemento, de veinticuatro (24) pies de ancho por treinta y seis (36) pies de fondo, construida en un solar.

ubicado en la población de Dolega, dentro de los siguientes linderos: Norte, calle sin nombre; Sur, posesión de la escuela pública; Este, posesiones de Diógenes Dueñas e Ismael García; y Oeste, posesión de la escuela pública.

Servirá de base para el remate la cantidad de tres mil trescientos balboas (B/. 3,300.00), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David 10 de abril de 1961.

Félic A. Morales,
Secretario.

L. 12,001
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a Elena Núñez Cárdenas de Wong, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposo Eduardo Wong Díaz.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, en lo que se relacione con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy once de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.

L. 12,264
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión de James Trotman, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, doce de abril de mil novecientos sesenta y uno.

"Vistos:

"Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor James Trotman desde el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta, fecha de su deceso ocurrido en esta ciudad.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Gertrude Louise Trotman, en su condición de hija del causante; y ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente.

Cópiese y notifíquese.—(Ido.) Jorge A. Rodríguez.—(Ido.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días, hoy doce de abril de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 12,276
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, en atención a lo dispuesto por el artículo 984 del Código de Comercio, por este medio emplaza a las personas que puedan tener interés en la solicitud hecha ante este Juzgado por Rachel Evelyn Melhado de Toledano, Richard Raymond Toledano Melhado y Roberto Isaacs Toledano Melhado, para la anulación y reposición de los siguientes certificados de acciones:

Certificado Nº 5 expedido por Panavícola S. A., por 700 acciones de dicha entidad;

Certificado Nº 77 de la Compañía Panameña de Aceites, S. A., por 55 acciones de esa empresa, y

Certificado Nº 824 de la Cervecería Nacional, S. A., por 263 acciones de dicha compañía. Todos expedidos a favor del difunto Raymond L. Toledano.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1 de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y nueve (19) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1961) por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Colón, 19 de abril de 1961.

El Juez,

El Secretario,

GUILLERMO ZURITA.

José D. Ceballos.

L. 12,495
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Solís Araba, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como se observa que los documentos aportados son los exigidos por el artículo 1621 del Código Judicial, y que a la interesada le asiste el derecho reclamado, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, declara:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de José Solís Araba, desde el día 29 de octubre de 1926, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredera a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros Adriana Barrios yda. de Solís Araba, en su calidad de cónyuge sobreviviente, a quien se le da la tenencia y administración de los bienes dejados por el causante;

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en él.

Fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Ido.) Ramón A. de Vargas D.—Melquíades Vázquez D., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de diez días, hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se mantienen en Secretaría a ordenes del interesado.

Las Tablas, 26 de diciembre de 1960.

El Juez,

El Secretario,

RAMÓN A. DE VARGAS D.

Melquíades Vázquez D.

L. 5,404
(Única publicación)